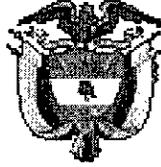


713

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 023-2013-00682

Para resolver, del avalúo catastral (incrementado en un 50%) (fl. 711) del bien inmueble con F.M.I. No. **50N-20094520**, debidamente embargado (fl.153) del presente cuaderno y secuestrado (fl. 196) del presente cuaderno, aportado por el apoderado de la parte actora, dentro del presente asunto, y que ascienden a la suma de **\$1.765.663.500,00 m/cte**, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

Se tiene por agregado a los autos, en conocimiento de las partes y para los efectos a que haya lugar, la información remitida por la oficina de registro de instrumentos públicos, vista a (fl. 709) del presente cuaderno, que da cuenta del registro de **embargo coactivo 7159 proferido por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR- en el F.M.I No. 50N-20094520.**

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN C. GUZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 66**
Fijado hoy **1 DE AGOSTO DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

LoreL

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de AV VILLAS Vs. DEISY COBOS
11001310302320130068200
Asunto: ACTUALIZACION AVALUO
Rad No. 11001310302320130068200

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y en los términos del Numeral 4º del Artículo 444 del C. G. del P., me permito allegar el avalúo catastral del del inmueble objeto de medida cautelar para la vigencia 2023, así:

Matrícula 50N-20094520- \$1.177.109.000,00 incrementado en un 50%, cuyo valor ascendería a \$ 1.765.663.500,00

TOTAL AVALUO \$1.765.663.500,00 MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Anexo factura impuesto predial unificado año gravable 2023

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

Mile Rodriguez
17-06-23

AÑO GRAVABLE

2023



**FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO**

No. Referencia 23011579576

401

Factura Número: 2023001041815795138

CODIGO OR:



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0142KUEP	2. DIRECCIÓN LT 2A PT LT 2 EL EDEN TORCA I	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20094520
---------------------	--	--

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	1016027624	DEISY JOHANA OLARTE COBOS	100	PROPIETARIO	CL 71B 66 47	BOGOTÁ, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 1.177.109.000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y R	14. TARIFA 6,5	15. % EXENCIÓN 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO 7.651.000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. IMPUESTO AJUSTADO 7.651.000		

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 12/05/2023	HASTA 14/07/2023
20. VALOR A PAGAR	VP	7.651.000	7.651.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	765.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	6.886.000	7.651.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	765.000	765.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	7.651.000	8.416.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

HASTA 14/07/2023

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)23011579576149359565(3900)0000007651000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23011579576158916502(3900)0000008416000(96)20230714

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

HASTA 14/07/2023



(415)7707202600856(8020)23011579576040750940(3900)0000006886000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23011579576094887238(3900)0000007651000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

RE: AV VILLAS Vs. DEISY COBOS 11001310302320130068200 Asunto: ACTUALIZACION
AVALUO Rad No. 11001310302320130068200

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/07/2023 12:42

Para: contacto@epardocoabogados.com <contacto@epardocoabogados.com>

letra

ANOTACION

Radicado No. 6368-2023, Entidad o Señor(a): CONTACTO PARDO CORREDOR - Tercer Interesado, Aportó Documento: Otro, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Contacto Pardo Corredor Abogados <contacto@epardocoabogados.com>

Enviado: lunes, 17 de julio de 2023 8:53

Asunto: AV VILLAS Vs. DEISY COBOS 11001310302320130068200 Asunto:

ACTUALIZACION AVALUO Rad No. 11001310302320130068200

11001310302320130068200- J1 - 02 ANEXOS - NMMS

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

Del contacto Paralelo Corredor Abogados contacto@paralelocorredorabogados.com

Enviado: lunes, 17 de julio de 2023 8:53

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AV VILLAS Vs. DEISY COBOS 11001310302320130068200 Asunto: ACTUALIZACION AVALUO Rad No. 11001310302320130068200

Señor

JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: Proceso Ejecutivo de AV VILLAS Vs. DEISY COBOS

11001310302320130068200

Asunto: ACTUALIZACION AVALUO

Rad No. 11001310302320130068200

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y en los términos del Numeral 4º del Artículo 444 del C. G. del P., me permito allegar el avalúo catastral del del inmueble objeto de medida cautelar para la vigencia 2023, así:

Matrícula 50N-20094520- \$1.177.109.000,00 incrementado en un 50%, cuyo valor ascendería a \$ 1.765.663.500,00

TOTAL AVALUO \$1.765.663.500,00 MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

ESMERALDA PARDO CORREDOR

CC 51775463 Bogotá / TP 79450 CSJ

Cra. 17 No. 89-31 Oficina 304 Edificio Gaia Tels. 6017421569 / 3227448062 / 3155896464 / 3183489419

